



Experiencia a la Vanguardia

G-0411/2022

México D.F., a 19 de Octubre de 2022

Aclaraciones respecto al Acuerdo por el que se modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior (Regla 2.2.26)

Oficios: 516.2022.2972 de fecha: 18/10/2022

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía a través de la DGFCCE a dado a conocer el Oficio No. 516.2022.2972 de fecha 18/10/2022 respecto a las fechas que se deben capturar para efecto de tramitar el Aviso Automático de Importación de Productos Siderúrgicos (AAIPS) conforme a la Regla 2.2.26 de la Secretaría de Economía.

Al respecto se aclara que las fechas a las que hace referencia en las **fracciones iv y v** (*fecha en que se espera el envío desde el país de exportación y fecha esperada de importación*), **son meramente referenciales y probables, por lo que en caso de que estas no coincidan con las declaradas ante la aduana, al momento de realizar la importación, no implica que se la vigencia ni invalida el AAIPS**

Para mayor referencia se adjunta el Oficio No 516.2022..2972



[Oficio No. 516.2022.2972.pdf](#)

ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

LRV/UMB/AJCQ

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como

que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.